IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.087, interpuesto por Recurso número 305.087, interpuesto por don José Luis Villanuevo Díaz contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 4 de marzo de 1976, desestimando el recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 12 de agosto de 1975, que autorizó el traslado de la estación de servicio número 7.523 de la que es concesionaria doña Fermina Paz Martín.

Recurso número 305.093, interpuesto por el Ayuntamiento de Espiel contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia en 14 de septiembre de 1976, desestimando el recurso de reposición de devido contra resolución del missición deducido contra resolución del mis-mo Departamento de 1 de agosto de 1975,

mo Departamento de 1 de agosto de 1975, relativa a renuncia a la subvención y anticipo concedidos para la creación de puestos escolares de Enseñanza Media. Recurso número 305.123, interpuesto nor «Mutua de Ceuta. Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 115», contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 22 de mayo de 1976, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Tributos de 7 de octubre de 1975, sobre devolución de ingresos indebidos del Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1969 a 1973. 1969 a 1973.

Recurso número 305.115, interpuesto por Recurso número 305.115, interpuesto por «Estación Alpina de Cotos, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de septiembre de 1975, que otorgó definitivamente a «Transportes y Remontes, S. A.» (TRAMONSA), la concesión del telesquí «Puerto de Cotos», en Valcotos (San Ildefonso y Rascafría, provincias de Segovia y Madrid, respectivamente), así como contra desestimación del recurso de reposi-

la desestimación del recurso de reposi-ción deducido contra aquélla.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—30-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Beneitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Otero Díaz se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra la Orden de ese Departamento de 6 de junio de 1975, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Ciencias de la Información, de la Universidad Complutense de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 507.534 y el 195 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren na prevencion de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1978

Madrid, 17 de diciembre de 1976.—El Secretario, José Benéitez.—31-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Riera Roig y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.250 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de diciembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—66-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Esperanza García-Jiménez Sainz y otros se ha inter-puesto recurso contencioso-administrati-vo, bajo el número 1.254 de 1976, contra el Ministerio de Eduación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devenga-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid. 29 de diciembre de 1976.—El Presidente —El Secretario.—67-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Luna Ciudad se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 1.174

de 1976, contra convocatoria de oposición libre para cubrir once plazas de Técni-cos Delineantes de segunda en el Canal de Isabel II.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El
Presidente.—El Secretario.—184-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Cías Hace saber: Que por don Manuel Cias Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 906 de 1976, contra acuerdo de la Dirección General de Samidad de 9 de junio de 1976, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo sobre jubilación por imposibilidad física del recurrente, en virtud de solicitud de ampliación de recurso. pliación de recurso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid. 31 de diciembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—180-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Cillán Apalategui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.520 de 1978, contra nombramiento de don Carlos Alzaga como Profesor agregado de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—181-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Enriqueta Villaverde Gutiérrez-Calderón se ha in-terpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.524 de 1976 contra tivo, bajo el numero 1.524 de 1976 contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento, a efectos de trie-nios, de los servicios prestados en la Fiscalía Superior de Tasas y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—182-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José Luis López Narrillos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 1.526 de 1976, contra acuerdos del Mi-

nisterio de Educación y Ciencia en recla-mación de cantidades por nuevos comple-mentos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—183-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Cuevas Almendro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.531 de 1976, contra la deneel número 1.531 de 1976, contra la dene-gación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 21 de marzo de 1975 ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en contra de una resolución del Instituto Nacional de Industria de 14 de febrero de 1975, recaída en el expediente 1.336/5.*

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—190-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Hernández Ruiz de Villa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.543 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 27 de febrero de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—186-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eugenio Cuesta Sacristán y otros se ha interpuescuesta Sacristan y otros se na interpues-to recurso contencioso-administrativo, ba-jo el número 1.537 de 1976, contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 21 de marzo de 1975 ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en contra de una resolución del Instituto Nacional de Industria de 14 de febrero de 1975, re-caída en el expediente 1.336/5.ª

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—187-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Garcia Carrascal y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.535 de 1978, contra la denega-ción, por silencio administrativo, del re-curso de alzada interpuesto el 21 de marzo de 1975 ante el excelentisimo señor Ministro de Industria en contra de una resolución del Instituto Nacional de Industria de 14 de febrero de 1975, recaída en el expediente número 1.336/5.ª

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—188-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de diencia Territorial de Madrid, de la

Hace saber: Que por don Bernardo del Pino Romera se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.390 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento en la paga extraordinaria de diciembre de 1974, del complemento especial e incremento del mismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de enero de 1977.—El Pre-sidente.—El Secretario.—185-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Albala Cáceres y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.533 de 1978, contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 21 de marzo de 1975 ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en contra de una reso-lución del Instituto Nacional de Industria de 14 de febrero de 1975, recaída en el expediente número 1.336/5.ª

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—189-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Carnalio Moreno y otros se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.529 de 1976 contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 21 de marzo de 1975 ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en contra de una resolución del Instituto Nacional de Industria de 14 de febrero de 1975, recal-da en el expediente número 1.336/5.ª

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley preceptuados en el articulo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—191-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Orriace saber: Que por don Alberto Of-tiz Vivanco y otros se ha interpuesto re-curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.527 de 1976, contra la denega-ción, por silencio administrativo, del re-curso de alzada interpuesto el 21 de marcurso de alzada interpuesto el 21 de mar-zo de 1975 ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en contra de una resolución del Instituto Nacional de In-dustria de 14 de febrero de 1975, recaida en el expediente número 1.336/5.ª

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—192 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Gómez Hace saber: Que por don Pedro Gómez Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.525 de 1976, contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 21 de marzo de 1975 ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en contra de una resolución del Instituto Nacional de Industria de 14 de febrero de 1975, recaída en el expediente número 1.336/5.º

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—193-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de diencia Territorial de Madrid, de la Au-

diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Teodoro Olivera Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.523 de 1976, contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 21 de marzo de 1975 ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en contra de una resolución del Instituto Nacional de Industria de 14 de febrero de 1975, recaída en el expediente número 1.336/5.ª en el expediente número 1.336/5.ª

Lo que se hace público a los efectos Lo que se nace publico a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—194-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Garrido Cámara y otros se ha interpuesto reourso contencioso-administrativo, bajo el número 1.521 de 1976, contra la denega-ción, por silencio administrativo, del re-curso de alzada interpuesto el 21 de marzo de 1975 ante el excelentisimo señor Ministro de Industria en contra de una resolución del Instituto Nacional de Industria de 14 de febrero de 1975, recaída en el expediente número 1.336/5.ª

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid. 3 de enero de 1977.—El Pre-sidente.—El Secretario.—195 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Fosg Zambrana y otros se ha interpuesto re-curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.519 de 1976, contra la denega-ción, por silencio administrativo, del re-curso de alzada interpuesto el 21 de marzo de 1975 ante el excelentísimo señor zo de 1975 ante el excelentismo senor Ministro de Industria en contra de una resolución del Instituto Nacional de In-dustria de 14 de febrero de 1975, recaída en el expediente número 1.336/5.ª

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción

Madrid, 3 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—196-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Ruiz Ferrándiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 857 de 1976, contra la denegación, por sileccio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 21 de marzo de 1975 ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en contra de una resolu-ción del Instituto Nacional de Industria de 14 de febrero de 1975, recaída en el expediente número 1,336/5.ª

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—197-E.

El Presidente de la Sala Segundá de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por don José Manuel de Benito Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.544 de 1976. contra acuerdos del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—198-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alvaro Arnaiz Arrillaga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo el número 1.542 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reco-nocimiento de servicios prestados a la Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—199 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Gallego Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.540 de 1976 contra acuerdos del Ministerio de Marina en solicitud de integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—200-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha ntago saper: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 422 de 1976, por don Arturo Valdés Franzi, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente ante el Ministerio de Educación y Ciencia para que le fuera abandos Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas, correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial, en su cualidad de Catedrático con destino en el Instituto Nacional de Bachillerato «Fray Luis de León», de Salamanca. En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él. a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.-113-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presi-dente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha Hago sabet: Que ante esta Sala se na interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 424 de 1976, por don José Rubio Alija, por si y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que fuera aboradas determinadas para que fueran abonadas determinadas cantidades devengadas, correspondientes a los nuevos complementos de destino y a los nuevos complementos de destano y dedicación especial, en su cualidad de Catedrático, con destino en el Instituto Nacional de Bachillerato «Torres Villarroel», de Salamanca.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la intermedición de mencionede recursos esta fecha.

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 80 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener inte-rés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dis-puesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—112-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presi-dente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto, recurso que ha quedado re-gistrado con el número 426 de 1976, por don Angel Luis Pujante Alvarez-Castellanos, por si y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas, correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial, en su cualidad de Catedrático, con destino en el Instituto Nacional de Bachillerato «Torres Villarroel», de Sala-

manca. En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran conduiver en él a la Adminis y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según le dis-puesto en el artículo 64 de la citada Ley iurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—111-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presi-dente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-gistrado con el número 428 de 1976, por doña Josefa de la Fuente Mangas, por sí y en su propia representación contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas determinadas cantidades devengadas, correspondientes a los núevos complementos de destino y dedicación, en su cualidad de Catedrático, con destino en el Instituto Nacional de Bachillerato «Claudio Moyano», de Zamora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en Interposicion de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y, quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algun derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dis-puesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—110-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-gistrado con el número 430 de 1976, por doña Isabel Delgado García, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el re-currente ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas, corespondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación, en su cualidad de Catedrático, con destino en el Instituto Nacional de Bachillerato Torres Villarroele, de Salamanca.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley puesto en el artículo 64 de la citada Ley iurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.-109-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presi-dente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Terri-torial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 432 de 1976, por don Jerónimo Martín Toribio, por si y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas, correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación, en su cualidad de Catedrático, con destino en el Instituto Nacional de Bachillerato «Claudio Moyano», de Zamora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—108-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 425 de 1976, por doña Felisa Crisanto Herrero contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fueran abonadas determinadas cantidades correspondientes a los complementos de destino y dedicación especial, como Catedrático numerario de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—59-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 431 de 1976, por doña Pilar Díez Pierna, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo de la petición elevada a! Ministerio de Educación y Ciencia de cue le fueran abonadas determinadas cantidades correspondientes a los complementos de destino y dedicación especial, como Catedrático numerario de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el articulo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—58-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 429 de 1976, por don José Vara Donado contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Misterio de Educación y Ciencia de que le fueran abonadas determinadas cantidades correspondientes a los complementos de destino y dedicación especial, como Catedrático numerario del Instituto Nacional de Bachillerato.

de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—57-E.

Don Manuel de la Cruz Presa. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de-Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 427 de 1976, por don José Luis Pérez Fiz contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fueran abonadas determinadas cantidades correspondientes a los complementos de destino y dedicación especial, como Catedrático numerario de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—56-E.

Don Manuel de la Cruz Presa. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 423 de 1976, por don José María Crisanto Herrero contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fueran abonadas determinadas cantidades correspondientes a los complementos

de destino y dedicación especial, como Catedrático numerario de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—55-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber. Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 421 de 1976, por don José María Sierra de la Guerra contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fueran abonadas determinadas cantidades correspondientes a los complementos de destino y dedicación especial como Catedrático numerario de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el articulo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, segun lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—54-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber. Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 419 de 1976 por don Jesús Antonio Collado Millán contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia para que se esclarecieran las bases de derecho que deban regular su situación docente como Catedrático numerario de Instituto Nacional de Bachillerato y que sean aplicables a ella de modo que por ellas se rigieran sus ulteriores actividades docen-

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdición, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—53-E. Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Adminis-trativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 439 de 1976, por el Procurador don Federico López Ruiz, en nombre y representación de don Felipe Cerezo Yuste contra Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1975, que sencion al recurrenta con multa de 1 000 sancionó al recurrente con multa de 1.000 pesetas por incurrir en el supuesto pre-visto en el artículo 65, d) y h), del Esta-tuto Orgánico de la profesión de Gestores administrativos, y contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 28 de octubre de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior-mente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dis-puesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—45-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 438 de 1976, por don Manuel Santos y Fernández de la Reguera, por si y en su propla representación, contra desestimación, por signal de la contractiva de la contractiva for su propla representación contra desestimación. sentación, contra desestimación, por si-lencio administrativo, de reclamación for-mulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fue-ran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor agregado interino de Institutos Naciona-

les de Bachillerato, en servicio activo en el Instituto «Zorrilla» de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de ceta turisdica. de la Ley reguladora de esta jurisdic-ción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley intrichiccional iurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—161.E.

JUZGADO ESPECIAL DE FALSIFICACION DE BILLETES DE BANCO Y MONEDA METALICA

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrí-En virtud de lo acordado por el ilustrismo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Instrucción Especial del Juzgado de Falsificación de Billetes del Banco de España y Moneda Metálica, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, calle Marqués de la Ensenada, número 1, y con jurisdicción en todo el territorio nacional, en el sumario número 1 de 1975, que se corresponde con el 97

de 1975 del Juzgado de Instrucción número 13 de los de esta capital, seguido por el delito de falsificación de billetes 1.000 pesetas del Banco de España, puestos en circulación en diversas loca-lidades de la Península, por medio del presente edicto se hace saber la existen cia del referido procedimiento y el ofre-cimiento de acciones previsto en los ar-tículos 109 y 110 de la Ley de Enjuicia-miento Criminal, a todas aquellas personas y Entidades que, por algún con-cepto, circunstancia razón o motivo, se consideren perjudicado; por la falsifica-ción y expedición de los billetes falsos de que se trata en el anteriormente expresado sumario, haciéndose este ofrecimiento de acciones extensivo a los padres o representantes legales de todas aquellas personas perjudicadas representados por ellos, y haciendose saber a todos los perjudicados o a sus representantes, en su caso, el derecho que les asiste de per-sonarse en el mencionado sumario y solicitar la práctica de cuantas diligencias estimen convenientes a sus intereses.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—32-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez Comarcal de esta ciudad de Alcázar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de doña Petra Carrazón Sanchez, que goza del beneficio legal de pobreza, expediente para la declaración de falle-cimiento de su esposo don Simón Somo-zas López-Manzanares, hijo de Bernardo y de Antonia, que tuvo su último domi-cilio en esta ciudad; que se incorporó al Ejército republicano en nuestra pasada guerra civil y al término de la misma, econtrándose en Cataluña, pasó a Fran-cia, y del que no se tienen noticias desde el año 1940.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la

de lo dispuesto en el articulo 2.042 - 12. Ley de Enjuiciamiento Civil.
Dado en Alcázar de San Juan a 30 de diciembre de 1976.—El Juez, Antonio Prieto.—El Secretario.—121-E.

1.º 12-1-1977.

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Por el presente, y en virtud de lo acor-dado en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 291/76, respecto de «Viuda de Arecio Gómez Padilla», hago saber: Que estimando la solicitud de suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 13 de enero de 1977, sustituyéndose por el trámite escrito, se concede al suspenso un plazo de cuatro messe para que pre-sente al Juzgado la proposición de conve-nio, con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1976.—El Juez, Pedro Luis Núñez.— El Secretario, Gregorio Galiana Uriarte. -47-3.

AZPEITIA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia en el expediente promovido por el Procurador don Cruz María Echeverría Lopetegui, en nombre y representación de «Industrias Aitz. Sociedad Anónima», dedicada a la industria domiciliada en Cegama, por medio del presente edicto se hace público que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el procedimiento de suspencelebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Industrias Aitz, S. A.», celebrado en Azpeitia, el día 10 de los corrientes, cuyo convenio se halla unido a los antos

Y para que surta los oportunos efectos, expido y firmo el presente en Azpei-tia a 22 de diciembre de 1978.—El Juez.— El Secretario.-112-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providen-En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada por el ilustrisimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166 de 1976, promovido por el Procurador don Aprel Operador de procurador de procedimiento de la procurador de procurador de la procurador de procurador de la movido por el Procurador don Angel Que-mada Ruiz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bar-celona, que tiene concedido el beneficio de pobreza contra «Unión de Contratistas, S. A.*, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número ciento treinta y cuatro o piso «Número ciento treinta y cuatro o piso séptimo, puerta segunda, de la escalera, número ocho de la calle Lima, vivienda de superficie sesenta metros cuadrados. lindante: al frente, Norte, con la calle Lima, mediante espacios libres o zonas verdes de la finca; al fondo, Sur con la puerta primera de los mismos pisos y escalera y cajas de la escalera y ascensor; a la izquierda, entrando. Este con dicha puerta primera y espacios libres o zonas verdes de la finca, y a la derecha. Oeste, con la puerta tercera de derecha, Oeste, con la puerta tercera de los mismos piso y escalera.» Tiene asignado un coeficiente de 0,65

POT 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.705, libro 438, folio 133, finca 30.526, inscripción primera, la hipoteca causó la inscripción segunda.

Valorada dicha finca, escriturariamente, en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Pare la celebración del remate se ha señalado el día 3 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C. sito en el Salón de Victor Pradera, número 1. piso cuarto de esta ciudad, advirtiéndose a los escorse ligitadores. a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente por el precio de valoración anteriormente consignado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hirotecaria esterán de manificate en Se-Hipotecaria, estarán de manifiesto en Se-cretaria, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasia deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia), una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 21 de diciembre de 1976.— El Secretario, F. Sánchez, Oficial.—166-F.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos sobre ejecución de hipoteca naval, promovidos por el «Banco Industrial de Cataluña, Sobial de C por el «Banco Industrial de Cataluna, So-ciedad Anónima», contra don Jorge Solá Sanromá, por el presente se amuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de los cuatro buques especialmente hipotecados en la escritura de debitorio que al final del presente se describirán; tal acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este mismo Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, sito en el edificio de los Juzgados, del Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 22 de febrero del próximo año 1977, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad Depositos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo pora la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguida de del remate, excepto la correspondiente. ran a sus respectivos duenos, acto seguido del remate, excepto la correspondiente
al mejor postor, que quedará en garantía
del cumplimiento de su obligación y, en
su caso, como parte del precio de la
venta; que las posturas podrán hacerse
a calidad de ceder el remate a tercero;
que los autos y la certificación del Registro Mercantil y de Buques a que se
refiere la Ley de 21 de agosto de 1893. estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes ante-riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-tes, y que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si hubiere alguna postura admisibile, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los buques objeto de subasta, antes mencionados, se describen como siguen:

1.º Motopesquero, con casco de acero, construido en Vigo, denominado «Capitana». de las características siguientes: Esna» de las caracteristicas siguientes: Eslora entre perpendiculares, 33 metros con 62 centimetros; puntal de construcción tres metros 90 centímetros; número de palos, 2 R. B. e indicada, 1.312 con 50 HP. Matriculado al folio 9.243 de la lista 3.4 de la Comandancia de Marina de Vigo, con la señal distintiva E. G. B. A. Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques, de la provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo, en el tomo 65 de Buques, folio 109 vuelto, hoja número 1967, inscripción cuarta.

2.º Buque pesquero de acero, denominado «Capitán Jorge Segundo», cuyas dimensiones son: Eslora entre perpendiculares, 40 metros 94 centímetros; manga, ocho metros 40 centímetros; puntal, cuatro metros 40 centímetros; puntal, cuatro metros 40 centímetros; arqueo, 487; 48 T. B. con motor Diesel Man marca

ocho metros 35 centímetros; puntal, cua-tro metros 40 centímetros; arqueo, 487; 48 T.R.B., con motor Diesel-Man, marca «Euskalduna». Matriculado en la Capita-nía del Puerto de Gijón al folio 1791, lis-ta 3.º, a ñ o de inscripción 1968. Se le asignó la señal distintiva E. H. Y. N. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, en la hoja 871, folio 84 vuelto, del tomo 23 de Buques, inscrip-ción tercera.

ción tercera. Buque pesquero de casco de acero, llamado «Capitan Emilio Segundo», con las siguientes características: Eslora total. 37.35 metros; eslora entre perpendi-culares, 32 metros; manga do trazado, 7.40 metros; puntal, cuatro metros; arqueo bruto aproximado, 250 toneladas.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Santander, en el libro 27, folio 93, hoja 767, inscripción segunda.

4.º Buque motopesquero, denominado «Capitán Emilio», de casco de acero cuyas características principales son: Eslora entre perpendiculares, 40 metros; manda de fuera a fuera, 8,35 metros; muntal de construcción. 440 metros; calapuntal de construcción, 4,40 metros; calapuntal de construcción, 4,40 metros; calado, 4,05 metros; tonelaje total de arqueo. 471,84 toneladas; motor Diesel-Man, tipo G 9V30/45, de 1.255 BHP., y una serie de elementos accesorios y complementarios. Matriculado en la Capitanía del Puerto de Gijón al folio 1658 de la lista 3ª, le fue asignada la señal distintiva E. E. L. L.
Inscrito en el Registro Mercantil v de

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón en la hoja número 724, folio 194, tomo 26, libro 16, inscripción

tercera.

Valorados estos cuatro buques, en la escritura de constitución de hipoteca, en las cantidades siguientes: «Capitana», las cantidades siguientes: «Capitana», 44.000.000 de pesetas; «Capitán Jorge II», 50.000.000 de pesetas; «Capitán Emilio II», 48.000.000 de pesetas; y «Capitán Emilio», 40.000.000 de pesetas; o sea, en junto, en la cantidad de 182.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta, respectivamente, 33.000.000 de pesetas, por el primer buque; 37.500.000 pesetas por el segundo; 36.000.000 por el tercero, y 30.000.000 de pesetas por el cuarto de tales buques.

Barcelona, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—68-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Insatancia número 2 de esta capital, en autos de número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el articulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492/76M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada por el beneficio de pobreza, contra don Manuel García Segarra, vecino de Molins de Rey, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debimente hipotecada en la escritura de debi-torio que al final del presente se des-cribirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de cribirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona sito en el edificio de Juzgados Salón de Víctor Praderá, números 1 y 3, planta cuartal, el día 4 de marzo próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, es decir, el 75 por 100 de la primera, o sea, la suma de 420.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que que que que proposito del caractor del cumpti excepto la correspondiente al mejor pos-tor, que quedará en garantía del cumplitor, que quedara en garanua del cumpui-miento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipote-caria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriors y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistantes, y que el rematanta los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa con-signación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así: Diecisiete.- «Piso vivienda cuarto, cera puerta, integrante parte de la planta cera puerta, integrante parte de la pianta cuarta de la casa número veintisiete de la calle San Isidro, de Molins de Rey, tiene acceso por la escalera general del edificio, y se compone de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y servicios; mide de superficie útil setenta y dos metros treinta decimetros cuadrados Lintros de la casa número veintisiete de la calle San Isidro, de Molins de Rey, tiene acceso por la escalera general de la calle San Isidro, de Molins de Rey, tiene acceso por la escalera general de la calle San Isidro, de Molins de Rey, tiene acceso por la escalera general de la calle San Isidro, de Molins de Rey, tiene acceso por la escalera general de la calle San Isidro, de Molins de Rey, tiene acceso por la escalera general de la calle San Isidro, de Molins de Rey, tiene acceso por la escalera general de la calle superiori de la cal mide de superficie útil setenta y dos metros treinta decimetros cuadrados. Lindante: frente, parte con escalera general y parte con patio interior; derecha, entrando, piso cuarto, cuarta; izquierda, con "Ingresa", y dorso, también con "Ingresa"; por encima, piso quinto, tercera, y por debajo, piso tercero, tercera. Representa una cuota en el total valor de la finca matriz elementos comunes re

de la finca matriz, elementos comunes y

gastos de 3,9 enteros por 100.

Datos registrales: Tomo 1081, libro 75, folio 16, finca 4.428, inscripción primera. Barcolona a 4 de enero de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—205-E.

En méritos de lo acordado nor el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumacio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.029 de 1976 (HM), promovido numero 1.029 de 1976 (HM), promovido por don Rafael Ros Escriche, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Francisco de Asis Bieto Puig, de ésta, calle Muntaner, numero 507 4.º. por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, ic la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.º del edificio juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 510.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de consiltución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiendose postura alguna que no cubra dicho tipo. dicho tipo

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaria del infrascrito.
4.º Que se entendera que todo licita-dor acepta la titulación existente v que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante las acepta y que la subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguien-

tes: «Departamento número dos.—Piso en-tresuelo, puerta única, situado en la

planta de su misma denominación, que es la segunda en altura, de las existentes en la casa número 106 de la Vía Julia de la barriada de San Andrés de Palomar de esta ciudad. Mide una superficie de ochenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, cocina, comedor-estar, lavadero, aseo y cuatro dormitorios y una pequeña galería, Linda: al Norte, con don Román Sanahuja Bosch; al Sur Francisco de Asís Planas; al Este. Norte, con don Homan Sanahuja Besch; al Sur, Francisco de Asís Planas; al Este, finca de procedencia del solar sobre el que se asienta, y al Oeste, la Vía Julia.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.280, libro 900 de San Andrés, folio 47, fin-

ca 55.351.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

En méritos de lo acrodado por el ilustrisimo señer don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 890 de 1976 (HM), promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en concepto de pobre, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Gabriel Serra Nadal de ésta calle Pintor Pa-Narciso Ranera Cahís, contra don Gabriel Serra Nadal, de ésta, calle Pintor Pahissa, número 35, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez. término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de esta subas-

1.º Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 800.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
2.º Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente, y que las carças o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep ta y queda subrogado a la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, por los incuadores les seran devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguien-

«Casa en la barriada de Sans, de esta ciudad, donde existe edificada una casa de planta baja y dos pisos, cubierta de terrado, con frente a la calle del Pintor Pahissa, en donde está señalada con el número treinta y cinco. De superficie ciento ventitión metros estente vasis del contra con contra con contra con contra con contra con contra con contra contra contra con contra con ciento veintiún metros setenta y seis deci-metros veintisiete centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos veinti-

séis palmos. Linda: por su frente, Norte, en línea de siete metros treinta y cinco centímetros, con dicha calle del Pintor Pahissa; por la izquierda, entrando, Este, en línea de diez metros cincuenta y cinco centimetros, con Francisco Serra Nadal, y, parte, con Gerardo Casas Carbonell; por la derecha, Oeste, en una linea de dieci-séis metros setenta centímetros, con sucesores de Portabella, y por la espalda, Sur, en línea de ocho metros veintidos centímetros con Juana Costa.»

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta

ciudad, como:

Porción de terreno, en la barriada de Sans, de esta ciudad, en parte de la cual, y ocupante 39 metros 41 decimetros cuay ocupante 39 metros 41 decimetros cuadrados, existe edificada una casa de planta baja y un piso, cubierta de terrado, con un pequeño patio en su parte posterior, con frente a la calle Pintor Pahissa en donde está señalada con el número 35. Tiene toda la finca una superficie de 121 metros 76 decimetros 27 centímetros cuadrados, con los mismos linderos que los actuales, en el tomo 939, libro 203 de Sans, folio 161, finca número 9.136, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. número 688 de 1976 (HM) promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Inmobiliaria Gama, S. A.», de ésta, calle San Pedro, número 102, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte cada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado cada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.º del edificio Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 678.000 pe-setas, como precio pactado en la escri-tura de constitución de hipoteca.

tura de constitución de nipoteca.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establacimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admissa. requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra

dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaria del infrasorito.

4.ª Que se entenderá que todo licita-dor acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor posexcepto la que corresponda al mejor pos-tor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero. Los bienes hipotecados son los siguien-

Número seis.—Piso segundo, puerta primera, radicado en la planta tercera de la casa sin número de la calle Layetania, antes sin nombre, de Badalona; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, puarto de baño, cuatro habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie de ciento trace mesurfrante, parte con dos patios de luces, parte con caja y rellano de la escalara, parte con baja y rellano de la escal ra, donde tiene la puerta de acceso, y parte con caja del ascensor y parte con caja del ascensor y parte con caja del ascensor y parte con el piso segundo puerta segunda; por la derocha, entrando, parte con caja y rellano de la escalera y parte con finca de D. N. de Mano; por la izquierda parte con patio de luces y parte con finca de doña Rosa Llauder y doña Encarnación Valls; por el fondo, mediante proyección vertical de las terrazas de la planta segunda, con finca de doña Maria de Sarriera o sucesores; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por arriba, con el patio tercero igual puerta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.315. libro 442 de Badalona, folio 116, finca 18.406 inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de enero de <u>19</u>76.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 494/76, a instancia del Procurador don José María Bartau Morales en nombre y representación de la Entidad denominada «Industrias Marber, S. A.», domiciliada en Bilbao, carretera de Larrasquitu, 35, se sigue expediente de suspensión de pagos, en el cual, con esta fecha, se ha dictado sentencia, teniendo por solicitada declaración de suspensión de pagos de la expresada Entidad mercantil y decretando la sada Entidad mercantii y decretando la intervención de sus operaciones, a cuyo fin han sido nombrados interventores don Ignacio Alaña, don Vicente Quintana, ambos censores Jurados de cuentas, y don F. Villarán, designado según la lista de acreedores, por figurar en el orden correspondiente de la lista.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—129-C.

CASTUERA

Don Juan Sánchez de Tena, Juez de Primera Instancia, accidental de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos, que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento judicial su-Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador señor Benitez Donoso, contra doña Leontina Graña Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Retamal de Llerena, con domicilio en calle Manuel del Barco se saca a primera y pública subasta la finca hipotecada que después se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo próximo, a las doce horas.

Finca hipotecada y objeto de subasta

«Urbana.—Casa sita en Retamal de Llérena, y su calle Manuel del Barco, sin número de gobierno; que mide en total, de fachada, cuarenta y cinco me-tros noventa y ocho centímetros, y de fondo, por una parte, veinte metros no-

venta centimetros, y por otra, nueve metros y noventa centimetros, o sea, una superficie total de seiscientos sesenta y tres metros setenta y tres centimetros cuadrados. Se compone de tres cuerpos o naves, y dentro de su perimetro existen: un cebadero y sus correspondientes naves para ganado, con instalaciones de agua y electricidad; un grupo-bomba para la distribución de agua y un molino agua y electricidad; un grupo-nomna para la distribución de agua, y un molino de pienso, marca "Serra León", con tora la distribución de agua, y un molino de pienso, marca "Serra León", con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Linda: derecha, entrando, con la carretera de Castuera a Ventas de Culebrín; izquierda, con casas de Garardo Bala Ortega, Alberto Retamas. Serafín Aguado, Exequiel Benítez, José Vera, José Platero y herederos de Aldelaida Fernández; fondo con Melchora Romero. Se conoce esta finca por Cebadero de doña Leontina Graña Rodríguez. Anteriormente lindaba: por la derecha. ro de dona Leontina Graña Rodríguez.
Anteriormente lindaba: por la derecha,
entrando, y por la espalda, con cerca
de don Emilio de Tena Romero, y por
la izquierda, con solar de Paulino Núñez
y don Gerardo Bala Ortega.»

Inscripción octava, finca número 1.468
auinturglicado folio 12 libro 12 de Paulino

quintuplicado, folio 12, libro 17 de Reta-

mal.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzga que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y quedose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los

da suprogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último se hace saber que el tipo para la subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 1.050.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de subasta

subasta.

Dado en Castuera a 30 de diciembre de 1976.—El Juez, Juan Sanchez de Te-na.—El Secretario.—191-C.

CORDORA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará expresión, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, bajo el número 588 de 1976, se ha dictado la siguiente

guiente

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis; el ilustrísimo señor don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Estado español, representado y defendido por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, contra doña Maria Antonia Relaño Delgado, sin domicilio conocido, y contra cuantas personas traigan nocido, y contra cuantas personas traigan causa de ella o pretendan ostentar algún derecho sobre la finca objeto de este jui-cio, todas ellas declaradas en rebeldía a efectos de este procedimiento; a fin de que se declare vacante y sin dueño conocido la finca urbana sita en la población de Montoro, en la calle Clavel, número veinte, y que, en consecuencia, ha de atribuirse en propiedad al Estado, y otros extremos; y
Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado en la representación de entre en la calle Clavel, número de entre entre entre en la calle Clavel, número de entre entre

do en la representación que ostenta, contra deña María Antonia Relaño Delgado y cuantas personas traigan causa de la anterior o pretendar ostentar algun dereanterior o pretendar osteniar argun derecho sobre la finca urbana objeto de este proceso, debo declarar y declaro vacante y sin dueño conocido la finca urbana sita en la población de Montoro, en la calle Clavel, número veinte; y se declara igualmente que dicha finca debe atribuir-se en propiedad al Estado español, de-biendo la parte demandada, a quienes se les conceda expresamente, estar y pase les conceda expresamente, estar y pa-sar por dicha declaración, y se acuerda y ordena la cancelación en el Registro de la Propiedad de Montoro, de la ins-cripción de dominio a favor de doña Ma-ría Antonia Relaño Delgado, que es la inscripción seiscientas sesenta y nueve al folio doscientos tres del tomo quinien-tos noventa y ocho del archivo, con todas las consecuencias legales. Y no se hace expresa condena en costas a ninguna de expresa condena en costas a ninguna de las partes, por inexistencia de temeridad y mala fe.

rupniquense el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, y en los diarios "El Alcázar", de Madrid, y "Cordoba", de esta capital, para que sirva de resis. Publiquense el encabezamiento y "El Alcázar", de Madrid, y "Cordoba", de esta capital, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, si la parte actora no solicita dentro del plazo legal la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitiva-

Asi por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Peralta (rubricado). Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Cór-doba a 29 de diciembre de 1976.—El Se-cretario.—87-E.

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta
fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 271 de 1976, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación
de don Roque Sepulcre Mas, mayor de
edad, y de estos vecinos con domicilio
en carretera de Crevillente, dedicado a
la fabricación de cajas de cartón, se
convoca a Junta general de acreedores,
que tendrá lugar el día 15 de febrero
próximo, y hora de las diecisiete, en la
Sala Audiencia de este Juzgado, sito en
calle Alfonso XIII, número 13, para tratar sobre la aprobación del convenio pretar sobre la aprobación del convenio presentado, debiendo los acreedores que comparezcan hacerlo provistos del documento nacional de identidad, y quellos que lo verifiquen en nombre y representación de otros, con los poderes que acrediten su representación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a 6 de diciembre de 1976.—El Juez, Miguel Giménez Pericas.—

El Secretario -402-C.

GLION

Don Fernando Vidæl Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Cavado Piña, hija de Sebastián y Cándida, soltera, natural de Colunga, fallecida en Gijón el 13 de marzo de 1967, en cuyo expediente se acordó llamar por presente a cuantas personas crean reunir la cualidad de herederos de la causante, a fin de que comparezcan ante este Juz-gado a reclamar sus derechos dentro del término de veinte días.

Dado en Gijón a 3 de enero de 1977.—El Juez. Fernando Vidal.—El Secretario.— 140-E.

LA OROTAVA

Don José Vila Ríus, por sustitución Juez de Primera Instancia del Partido de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/76, se sigue expediente de declaración de fallecimiento del au-

sente don Andrés o José Santos Martín hijo de Raimundo Santos Hernández y de Severina Martín Lorenzo, natural de Cáceres, República de Venezuela, de se-tenta y siete años de edad, vecino que fue de esta villa de La Orotava, en calle-de San Juan 41 bebiende emigrados Tue de esta villa de La Orotava, en calle-de San Juan, 41, habiendo emigrado a la isla de Cuba en el año 1920, tenién-dose noticias de él hasta el año 1924, y sin que se haya sabido su paradero hace unos cincuenta años, y siendo su estado el de soltero, en aquella fecha en que emigró.

Dado en La Orotava (Tenerife) a 23 de septiembre de 1976.—El Juez, José Vila.—El Secretario.—176-C. 1.ª 19-1-1977

LOGROÑO

Don Mariano Iracheta Iribarren, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de sus-pensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Antonio Berenguer Alberola, señalado con el número 123 de 1976, en el que por resolución de esta fecha, y al haberse rechazado la propuesta de convenio del suspenso, se ha decretado el sobreseimiento del expediente; lo que se participa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y, para que conste, se expide el presente en Logroño a 16 de diciembre de 1976. El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—108-C.

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciu-dad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hace saber. Que en este Juzgado se tramita expediente número 182 de 1976, a instancia de Rosa-rio Segura Méndez, sobre declaración de ausencia de su esposo, Tomás García Arguita, nacido el 12 de septiembre de 1934, en Huelma, provincia de Jaén, hijo de Manuel y Josefa, vecino que fue de Lorca, en donde tuvo su último domicilio en la Diputación de Marchena, el cual, en 10 de septiembre de 1959, se ausentó del domicilio conyugal y desde dicha fe-cha no se han terrido noticias de su para-

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuicia

miento Civil.

Dado en Lorca a 7 de julio de 1976 — Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario, José Luis Escudero.—14.999-C.
y 2.8 19-1-1977

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguiexpediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 136 de 1976, de la Entidad «Construcciones Sarga, S. A.», representada por el Procurador señor Murga, con domicilio social en Madrid, antes en calle General Mola, número 5, y hoy en calle General Yagüe, número 62, 6.º E, y con delegación en Córdoba, avenida del Generalísimo, número 16, dedicada a actividades mercantiles: por el presente se hace público que mediante la indicada resolución blico que mediante la indicada resolución se ha acordado convocar nuevamente a Junta general de acrecdores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de febrero de 1977, a las dieciséis horas, previniendo a los acredores de aquélla que podrán con-currir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaria a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de ulio de

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martin.—Ante mi, el Secretario.—130-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia nú-mero 2 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 310-69, promovidos por don Juan Arjona Trapote, hoy sus herederos doña Marcelina Santos Camino, doña María Luisa y don Fernando Arjo-na Trapote, representados por el Procuna Trapote, representados por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Lay Hipotecaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote.—«Finca número siete. Piso segundo A. situado en la planta segunda de la casa número ochenta y uno gunda de la casa número ochenta y uno de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución, que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera y con el piso segundo B. derecha, entrando. con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle de General Mola; izquierda, con el montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número ochenta y tres de la calle General Mola. Le correspondo una guarda de contra resista ponde una cuota de dos enteros treinta y seis cemiésimas por ciento, aplicables a la propiedad de los elementos comu-nes y, con parácter general, a los benefi-cios y cargas por razón de la comuni-

Inscrita en al Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 37, finca número 32 458, inscripción primera.

Segundo jote.—«Finca número ocho. Piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número ochenta y uno de ta de la casa número ochenta y uno de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución, que da acceso al ascensor número uno y a caja de escalera en su descansillo, con caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha, entrando, con la casa número setenta y nueve de la calle de General Mola; izquierda, con el local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle de General Mola. Le corresponde una cueto de des entres tractar esta esta cale de cade entres tractar esta esta cale de cade entres tractar esta esta cale de cade entres tractar esta cale una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficos y cargas por razón de la comunidad.

Inscrita en el mencionado Registro, al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460. inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina número cuarenta y dos, planta tercera, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, respecto del primer lote, la cantidd de 400.000 pesetas y en cuanto al segundo lote, igual cantidad de 400.000 pesetas, fijadas para estos fines en la

escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos

Que para tomar parte en el remate deberan ensignar previmente los licitado-res el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a cali-

dad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitad acepta como bastante la titulación. licitador lo

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes v sin cancelar, entendiendose que el re-matante los acepta como bastante y quematante los acepta como bastante y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramete el precio del remate.

el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de diciembro de 1976.—El Juez.—El Secretario.—179-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Juan Arjona Trapote, hoy sus herederos, contra don Juan Manuel Lara Sáez y doña María Sola San Juan Vélez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, y por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

1.ª «Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número ochenta y uno de la calle del General Mola de Madrid. Tiene una superficie aproxi-mada de ciento cuatro metros sesenta mada de ciento cuatro metros sesenta y siete decimetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, con un pequeño "hall" de distribución, que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera, y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle del General Mola; izoujerda entrando con montacarzas y izquierda entrando. con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número ochenta y tres de la misma ca-

2.ª «Piso segundo, letra B, de la mis-a anterior. Está situado ma casa que el anterior. Está situado en la planta segunda, y tiene una super-ficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decimetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuárto de baño, aseo y cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño "hali" de distribución, que da acceso al escensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha, entrando, con la casa número setenta de la calle del Gereral Mola: izunlerda, entrando, con loneral Mola; izquierda, entrando, con lo-cal llamado finca siete, y al fondo con la calle del General Mola.»

El remate de las expresadas fincas ten-Li remate de las expresadas fincas ten-drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 8 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasque las indicadas fintas sateria a subas-ta en quiebra, por segunda vez y sepa-radamente cada una de ellas, y por el tipo de 393.750 pesetas, para cada uno de dichos inmuebles. 75 por 100 de tipo que sirvió para la primera subasta, no admitténdese posturas inferiores a la in-dicada contidad dicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previa-

mente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate de la finca sobre la que desean licitar, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Re-Que los autos y la cerunicación del ne-gistro a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es-tarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-tador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas y gravámenes ante-riores y los preferentes, si los hubiere, al oredito del actor continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente a 22 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—180-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

el presente, hago saber: Que en Por el presente, nago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 1286-74, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Fomento de Enseñanza, So-ciedad Anónima» con domicilio desig-nado a efectos de notificaciones v requenado a efectos de notificaciones v reque-rimientos, en Madrid, Puerta del Sol, número 9, 5.º, izquierda, cuantía pese-tas 5.468.278, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de pro-cedimiento, cuya descripción es la si-guiente: guiente.

A) «Urbana.—Parcela C-F, una parcela de terreno radicante en término municipal de Benahavis, en el sitio de la Loma del Cerrillar, partido de Hornacino v Guadalmansa, comprensiva de una su-Guadalmansa, comprensiva de una superficie de doce mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela R.F. y con el camino de Ronda; al Sur. con la parcela C-M; al Este, con la parcela E-C, y al Oeste, lo hace con los terrenos de don José Ponce y parcela R-F. B) «Urbana.—Parcela R-F, una parcela de terreno radicante en dicho término municipal de Repabayis en el partido

municipal de Benahavís, en el partido de Hornacino y Guadalmansa, sitio de la Loma del Cerrillar, comprensiva de una superficie de cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Oeste, con terrenos de don Francisco Montesinos al Sur y al Este, con la par-cela C-F, anteriromente descrita, y al Norte con José Ponce Montesinos.»

Declaración de obra nueva. Sobre la finca descrita bajo el apartado A) anterior número 637 del Registro de la Proterior número 637 del Registro de la Propiedad la Sociedad Fomento de la Enseñanza, S. A.», está construyendo un edificio destinado al Colegio de Santa Rosa de Lima», con capacidad para 1.200 puestos escolares de Enseñanza Media. Consta de dos plantas y sótano, y un total de 4.234 metros cuadrados de superficie construida; la construcción es a base de cimientos de hormigón en masa; estructura mixta, muros de ladrillo, cubierta de teia y azotea, solerías de terrabierta de teja y azotea, solerías de terra-zo, forjados aligerados, carpintería metá-lica y de madera, escaleras de hormigón armado e instalaciones correspondientes.

Inscrita la primera en el Registro de la Propiedad de Marbella. al tomo 628 libro 13 de Benahavis, folio 86 finca 937, inscripción segunda, y la segunda finca en el mismo Registro, al tomo 628 li-

bro 13 de Benahavis, follo 83, inca 636,

inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la bala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 6.º, derecha, el día 18 de abril de 1977, y hora de las once de su mañana y se previene.

las cargas o gravámenes anteriores " los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta sale sin sujeción a tipo alguno, tanto para la primera finca como

para la segunda.
4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consiguar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán administrativo. de base para la segunda subasta fue la cantidad de 18.484.046 pesetas. Dara la primera, y 1.335.000 pesetas, vara la carunda. segunda.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.-194-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Yuste, en nombre y representación de don Salustiano Aguado Villarubia, contra don Manuel Nieto Carabantes, autos 845/1976, en reclamación de can-tidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los

bienes embargados siguientes:
Parcela señalada con el número 123
de la urbanización «Calalberche», procedente de la finca «Cerro de las Olivas
o de los Olivos», en el término municipal
de Santa Cruz de Retamar (Toledo). Ocupa una superficie de 733 metros cuadrados, dentro de los que existe construida una casa destinada a vivienda unifami-liar, compuesta de una planta, distribuida en porche cubierto, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie total útil de 77 metros cuadrados 22 decimetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la misma a patio. Linda: Norte, en línea de 31.34 metros, con resto de la propia de 31 34 metros, con resto de la propia finca denominada zona verde; al Sur, en linea de 26.15 metros, con resto de la propia finca; al Este, en línea de 25,14 metros, con resto de la propia finca, y al Oeste, en linea de 26,36 metros, con resto de la propia finca por la que apa-rece trazada la calle A de la urbanización «Calalberche». Inscrita en el Regis-tro de la Propiedad de Escalona, al tomo 624, libro 39, folio 210, finca 3.618, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 7 de marzo de 1977, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.700.000 pesetas, convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar praviamente en la Secretaria del Juzgado el

10 por 100 de diche tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los

si- Los tuttos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por cer-tificación del Registro, estarán de mani-fiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, pre-tinitándos adminar de la subasta, previniéndose además que los licitadores de-beran conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Bo-letín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 23 de diciembre de 1976.-El Juez. El Secretario.—171-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita ex-pediente número 1.659 de 1976-O, promovi-do por doña Teodora Francisca Gutiérrez Marxilla colora declaración. do por dona Teodora Francisca Gutierrez Mansilla, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Rey Hernández, natural de Alcaracejos, (Córdoba), hijo de Félix y de María, que en el año 1936 abandonó el domicilio conyugal, y del cual se tuvieron sus últimas noticias en 1944, sin que se haya vuelto a saber nada más de su existencia y paradero. paradero.

Lo que se hace público, dando conociniento de la existencia del expediente, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, que se publicará por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y por Radio Nacional de España

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—167-C. 1.º 19-1-1977

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid

Hago saber: Que por providencia dicta-da en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 3, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima Vers, con domicilio so-cial en esta capital, calle del Principe, número 27, dedicada especialmente a la construcción, reconstrucción y moderniza-ción de material ferroviario, habiendo quadado intervenidas todas sus operacio-

Lo que se hace público para general conocimiento

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—51-3.

virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de Pri-mera Instancia número 6 de esta capi-tal, en procedimiento hipotecario número 1383-74-0, promovido por el Procurador señor Puig en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.». contra don Alberto Raham Ordónez y don Andrés Jiménez Nemesio, sobre pago de pe-setas, se saca a la venta en pública su-

basta, y por primera vez, la siguiente: Situada en casa en Madrid, avenid de Valladolid, número 37 triplicado. avenida

División 99 - «Finca número noventa y nueve o piso noveno, letra A, en la un-décima planta de construcción, contando. la de semisótano. Consta de diversas de-pendencias, y ocupa una superficie apro-ximada de ciento trointa y un metros noventa y siete decimetros cuadrados construidos. Tiene su entrada orientada al Norte, y linda: por su frente, con me-setas de acceso, hueco del ascensor iz-quierdo y el piso letra D de igual planta; derecha entrando espacio ajardinado del derecha, entrando, espacio ajardinado del inmueble, a la fachada Oeste del edificio, inmueble, a la fachada Oeste del edificio, al que tiene huecos, con una terraza; izquierda, el piso letra B de igual planta, y fondo, espacio ajardinado de la finca, a la fachada principal del edificio al que tiene huecos, con un tendedero. Cuota: 1,003 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1,088. libro 598, Sección 2º folio 136, finca 24.779, inscripción segunda.

inscripción segunda.

inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha división sale a subasta por primera vez en la suma de 347.583 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se re-fiere la regla 4.º del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulalicitador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—192-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hago saber: Que por auto de este día dictado por este Juzgado en el expediente número 514 de 1976, se ha declarado aprobado el convenio celebrado entre los acreedores y el suspenso don Francisco. aprobado el convenio celebrado entre los acreedores y el suspenso don Francisco Cueto Díez, con domicilio en Madrid, calle General Mola, 271, 1.º A, que dedica su actividad mercantil a la realización de movimiento de tierras y excavaciones para las construcciones de carreteras y obras públicas en general, que aparece inscrito como comerciante individual en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 53 del libro de comerciantes, folio 19, hoja número 1.813, inscripción primera, en la Junta general celebrada el 9 del actual en los términos y con las modificaciones y condiciones en ella pactadas, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto de cuantas cláusulas se contienen en el mismo, y acordado el cese de la intervención judicial, que será sustituida por la Comisión de Acrasdores nombrado en la referida Junta general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—128-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado, número 1.276.76, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de «Servicios y Asesoramientos Financieros, S A.», contra «Club de Golf de Alicante, S. A.», sobre reclamación de determinado crédito hipotecario, he acordado, por providen-cia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de cons-titución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

"Edificio social y zona deportiva en la urbanización "Maigmo", en la partida de Ronesa de Arriba término municipal de Tibi; está edificado sobre una parcela que mide nueve mil quinientos veinticinco metros cuadrados, o sea, noventa y cinco áreas veinticinco centiáreas De dicho terreno solamente están cubiertos en planta baja doscientos sesenta metros once decimetros cuadrados. El edificio social, co-mo se desprende de lo dicho, consta de dos plantas, para así poder aprovechar el desnivel de terreno. La planta baja se destina a almacén, servicios y vestuarios, éstos para los usuarios de la piscina y pistas de tenis que luego se dirán. La planta alta a nivel de terreno en su fa-chada posterior tiene la altura de un primer piso en la fachada principal y consta de dos zonas claramente diferenciadas, que son: La zona social, con las salas de que son: La zona social, con las salas de estar juego y reunión, porches, restaurante y bar, y la zona de servicios con vestuarios para el personal, cámara frigorifica, almacenes cocina, lavaderos y otras dependencias. El edificio está situado hacia la parte norte de la finca, y junto al lindero surceste está situada la piscina, de cuinas metres de anche nor treito. de quince metros de ancho por treinta y tres metros de larga; en la parte este de la finca, junto al lindero sur, están situadas dos pistas de tenis, con sus correspondientes accesos. El resto de la super-ficie del terreno se destina a zonas ajar-dinadas y de paseo. Linda toda la finca: Norte, en línea de ciento trece metros y cincuenta centímetros, con la carretera de Alicante y con el camino de Tibi al pantano; Este, en línea de ochenta y dos metros, con terrenos de don Juan Antonio Iniesta Moltó; Sur, en línea de ciento cuatro metros, con los mismos terrenos de don Juan Antonio Iniesta Moltó, y Oeste, en línea de ochenta y ocho metros, con tierras de don Diego Poyatos y otros de Alicante.

Tal subasta tendrá lugar el próximo día 17 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, 2.º bajo las siguientes condiciones generale

1. La primera lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicán-dose los bienes al mejor postor.

dose los bienes al mejor postor.

2.º Servirá de tipo para la misma al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

matantes.

4. Se hace constar que los autos y la certificación a que alude la regla 4. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, para aquellos a quienes interese, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las hipotecas y gravámenes anteriores, o preferentes, si los huiere al crédito del actor continuarán biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1976.— El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—

Don José Guelbanzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1451/76-C., se tramita expediente promovido por doña Felisa Durán Molina, mayor de edad, casada y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Quintas Alvarez natural de Allariz co Quintas Alvarez, natural de Allariz (Orense), hijo de Angel y de Filomena, nacido el día 15 de diciembre de 1903, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de O'Donnell, número 30, y el que al parecer se ausentó de su domicilio en marzo de 1945, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero. lo que se hace saber a los fines dispuestos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Madrid, y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de enero de 1977.—El Secretario.—Viste bueno: El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—53-3.

1.º 19-1-1977

Don Manuel Gómez Villaboa y Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, procedentes del extinguido Juzgado número 20, con el número 582 de 1972, por el «Banco Latino, S. A.», sobre quiebra necesaria de don Jesús Jimeno Ibáñez, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

guiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tienen al "Banco Latino, Sociedad Anónima"; don Matías Martínez García, don Juan Martínez García, don Juan Martínez Garcerán, "Banco Popular Español, S. A."; "Inmobiliaria Juban, S. A. "; "Banco de Barcelona, S. A."; "Banco Peninsular, Sociedad Anónima", y "Autofinanzas, Sociedad Anónima", por desistidos del presente juicio universal de quiebra necesaria de don Jesús Jimeno Ibáñez. En su consecuencia, se alza y deja sin efecto la declaración de quiebra de don Jesús Jimeno Ibáñez, al que se le devolverán los libros, documentos y bienes ocupados. Cesen el Comisario y Síndicos nombrados. Se decreta la cancelación de la anotación Se decreta la cancelación de la anotación de tal declaración de quiebra en el gistro Mercantil, a cuyo fin se expedirán los oportunos mandamientos por duplicado. Comuníquese esta resolución a los dieciséis Juzgados restantes de esta capital. todo lo que se practicará una vez firme esta resolución. Publíquese esta parte disesta resolución. Publíquese esta parte dispositiva por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y diario "El Alcázar" de esta capital. Lo mandó y firma el señor don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete. Doy fe.—Manuel Gómez Villaboa.—Ante mí.—José Antonio Enrech.—Rubricados.» José Antonio Enrech.—Rubricados.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 14 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Manuel Gómez Villaboa Novoa.—624-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en juicio universal de sus-

pensión de pagos de «Suministros Industriales Ireco, S. L.», domiciliada en ésta, se ha acordado dejar sin efecto la convocatoria a Junta general señalada en dicho procedimiento para el día 22 de los corrientes, por haberse accedido a la petición de la suspensa de la tramitación escrita, quien deberá presentar ante este Juzgado, en el plazo de tres meses, la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica, en la forma que determina el artículo 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Pamplona a 14 de enero de 1977.—El Juez, Andrés Fernández Salinas.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Cesar Uriarte López, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 163/76, promovidos por don Rafael Cordero Verdún, solicitando la declaración de fallecimiento o, subsidiariamente, la de ausencia, de su ma-dre, doña Milagros Verdún Gómez, de sesenta y cuatro años de edad, hija de Eduardo e Ildefonsa, que estuvo casada con don Rafael Cordero Reyes, natural v vecina de Chipiona (Cádiz), de donde se marchó hace más de quince años y \sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento

de la dispuesto en el artículo 2.038 y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de diciembre de 1976.—El Juez, César Uriarte.—El Secrétario.—4.915-D.

1.ª 19-1-1977

SAN ROQUE

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en los autos de sus-

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de que se hará mérito se dictó el siguiente:

"Auto: En San Roque a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.
Dada cuenta, con los autos de suspensión de pagos número 25 de 1976, y
Resultando que por el Procurador don Joaquín López Fuentes, en nombre y representación de doña Lucía Carmona Vázquez y su esposo, don Lorenzo Pérez Perláñez, se solicitó se declarase a los mismos en estado de suspensión de paso, presentando balance del activo y pasivo, relación nominal de acreedores, Merelación nominal de acreedores moria, proposición de convenio, libro de inventario y balance, Mayor, Diario, con otros libros auxiliares, se admitió a trámite la solicitud por las normas de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, ordenándose quedaran intervenidas todas las operaciones, nombrándose Interventor al acreedor "Nacional Motor, S. A.", de Mollet del Veillés Martorelles, Barrelons al acreedor 'Nacional Motor, Mollet del Vallés-Martorellas, Barcelona, en atención a la entidad del asunto y ser el acreedor de mayor cuantía, debiendo apoderar ésta a persona que ajerza dicha función, siendo designado don José Mensa Cucurrull, mayor de edad, casado, quien compareció ante este Juzgado y aceptó y juró el cargo, habiendo eva-cuado el informe previsto en el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Paoctavo de la Ley de Suspensión de Pa-gos, en el que expresa que estima cierta las causas expresadas en la Memoria, así como el activo y pasivo presentado por el suspenso, habiendo observado una diferencia de saldos acreedores entre el pasivo presentado por los suspensos y el derivado de la contabilidad, y debido a abonos y cargos emitidos con anterio-ridad a la presentación de la solicitud;

Resultando que, dada vista a la repre-sentación de los suspensos, no han hecho manifestación alguna sobre dicho informe

en el plazo legal;

Considerando que teniendo en cuenta los considerando que teniando en cuenta los antecedentes de este expediente, y principalmente el informe del Interventor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidos, procede declarar al solicitante en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia convocar a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo diez de dicha Ley,

Vistos los preceptos aplicables, el señor don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Pridon Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de este partido, dijo: Que debo declarar y declaro a doña Lucía Carmona Vázquez y su esposo, don Lorenzo Pérez-Periáñez Troya, dueños del negocio "Moto Bazar", sito en La Línea, calle Calvo Sotelo, trece, en estado de suspensión de pagos, considerándoles en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convecta a sus acredores. secuencia se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día uno de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las diez treinta horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto, por edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador representante do los suspensos, quien gestionará su cumplimiento.

Así por este auto lo manda y firma el señor Juez de este partido; doy fe.—Angel Barrallo Sánchez.—Ante mí, M. Calvo (rubricados) .-

Y para que tenga lugar su publicación en la forma ordenada, expido el presente en San Roque a 2 de diciembre de 1976.— El Juez, Angel Barrallo.—El Secretario.— Juez, Angel Barrallo.-El Secretario.-4 798 D

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primero Instancia número 2 de San Sebastián,

Por el presente hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expedieste número 248 de 1976, sobre suspensión de pagos, instada por don José Maria Giménez Bermejo, titular de las Empresas «Irurar», «Kimesi» y «Frajoma», se tiene por sobreseído dicho expediente, al no haber concurrido dicho suspenso o persona especialmente apoderapenso o persona especialmente apodera-da a la Junta de acreedores señalada para el día 18 del actual y hora de las diez treinta, de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 13 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1976.—Ej Juez, Jesús Marina.—
El Secretario.—48-3.

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/76, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provina instancias de Caja de Alorros Frovin-cial de Tarragona, contra don Paulino Moreno Blanco y doña Dolores Alsina Bonet, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y

«Vivienda primero tercera, de la primera planta alta, y que forma parte del edificio sito en Reus, avenida Pedro IV, números sesenta y ocho y setenta, conocido por "Condominio Infiesa"; de superficie útil noventa y ocho metros ochenta y nueve decimetros cuadrados; distribuida en recibidor, cocina-lavadero, comedorestar, cuatro dormitorios, baño y terraza; iinda: al frente, rellano escalera, vivienda puerta cuarta, de su misma planta y patio de luces; al fondo e izquierda, entrando, chaflan formado por la prolon-gación de la avenida de Pedro IV y calle gación de la avenida de Pedro IV y calle Costa Brava; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera, de su planta superior, y abajo, con la planta inferior. Va inherente a la propiedad de la descrita finca-vivienda, en pleno dominio, la terraza tendedero, de superficie cuatro metros treinta y un centímetros cuadrados, ubicada en la misma planta señalada con el número tres. lada con el número tres.»

Le corresponde un coeficiente del 1,66 por 100, en relación a los elementos comunes, gastos del total edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.485 del archivo, libro 465 de Reus, folio 223, finca número 21.833, inscripción cuarta, conforme consta asimismo en la escritura citada.

Valorada en 700.000 pesetas.

El tipo de subasta es el 75 por 100 de la primera subasta, que era el mismo, es decir el de la valoración.

Dicha subasta se celebrara en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo próximo y hora de las doce treinta. No se admitirán posturas que sean infe-riores a dicho tipo, pudiéndose hacer re-mate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el estable-cimiento destinado al efecto, una can-tidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Que se enten-derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor conel rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de enero de 1977.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario.—202-E.

ZARAGOZA

En los autos número 1.145 de 1976, de juuicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza, a instancia de «Linelux, S. A.», contra don Ernesto Ibáñez Lazarán, don Vicente Monreal Oncins, don Javier Mainar Escanilla, don José Continente Salvador, doña Milagros Aliaga Cucalón, don José Luis Cañada Velázquez, don Padro Escuder Rivera, don Gregorio Galiana García Muñoz, don Francisco Castillón Mariñosa, «Pintauto, Sociedad Anónima», Comisión liquidadora de «Pintauto, S. A.», y don Angel Olacia Palacio, así como contra doña Ascensión Molinar Monreal, don Vicente Monreal Oncins y don Ernesto Ibáñez Lazarán, como miembros de la Comisión liquidadora de «Pintauto, S. A.», sobre reclamación de aprintanto, s. A.», sobre reclamación de aprintanto de sobre luca de Primero Les En los autos número 1.145 de 1976, de miembros de la Comisión liquidadora de «Pintauto, S. A.», sobre reclamación de cantidad, el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por providencia de esta fecha, ha acordado admitir a trámite la demnada, y conferir traslado de la misma con emplazamiento a los demandados referidos, para que dentro del término de nueve días improrregables comparaccan an los autos personandose comparazcan en los autos personandose

en forma pajo el apercibimiento de parasales el perjuicio a que hubiere lugar en dercho, y por medio de la presente, a don Francisco Castillón Mariñosa.

Y pra que sirva de emplazamiento al citado demandado don Francisco Castillón Mariñosa, expido la presente cédula en Zaragoza a 21 de diciembre de 1976. El Secretario.—188-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

UTRERA

En el juicio de faltas que en este Juz-gado Municipal de Utrera (Sevilla) se sigue bajo el número 297/1978, sobre daños en circulación, en el que es perjudi-cado el denunciante don José Flores Racado el definiciante doli 300 riores ha-mos, contra Dionisio Sánchez García, sa-ha dictado por este Juzgado Municipal, con fecha 17 de diciembre actual, senten-cia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Dionisio Sánchez García de los hechos que dieron origen al presente juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando en esta instancia, lo pro-nuncio, mando y firmo, Juan Antonio Ve-lasco Vereda (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que yo el Secretario doy fe, Rafael Sánchez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Dior para que sirva de notificacion a Dio-nisio Sánchez García, mediante la publi-cación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Utrera a 18 de diciembre de 1976.—El Secretario.-43-E.

JUZGADOS COMARCALES

PALMA DEL BIO

Don Manuel Valverde Domínguez, Secretario del Juzgado Comarcal de Palma del Río en la provincia de Córdoba,

Doy fe: Que en los autos de juicio ver bal de faltas número 206/1976 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Palma del Sentencia.—En la ciudad de raima dei Río a 6 de diciembre de 1976. El señor Juez comarcal don Fernando García Ni-colás, habiendo visto las presentes dili-gencias de juicio verbal de faltas, se-guido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y como denunciante, diligencias previas número 437/1976, del Juzgado de Instrucción de Posadas; como perjudicada, Angelss López Rodri-guez, y como denunciados, Antonio Ca-brera Ruiz y Rosa Martínez Fernández,

sobre lesiones.
Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Cabrera Ruiz, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales aboliviados go de las costas procesales; absolviendo libremente del hecho origen de estas acnote the the conditions and the conditions and a denunciada. Rosa Martinez Fernández, por no haberse probado que cometiera falta alguna, y reservando expresamente las acciones civiles a la lesionada Angeles López Rodríguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Fernando García.— Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados antes expresados, cuyo do-micilio en España es de ignorado paradero, firmo el presente en Palma del Río a 20 de diciembre de 1976.—El Se-oretario, Manuel Valverde.—14-E.